



INFOCOMEX 2023-005

Miércoles, 08 de febrero del 2023.

✓ **Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual**

La **importación** de bienes que se requieran para la **producción** de **obras audiovisuales**, que consten en el **listado** que **apruebe** el Comité de Comercio Exterior (**COMEX**) a **recomendación** del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, **IFCI**, estará **exenta** de todo **derecho arancelario**, para **importación a consumo o internación temporal**.

FUENTE: [Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, 3er SRO 245 del 7-02-2023](#)

[Volver a inicio](#)

EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

EXPIDE:

LEY ORGÁNICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y AUDIOVISUAL:

Artículo 1.- Objetivos. La presente Ley tiene por objetivos generales:

- a) Promover la creación de oportunidades mediante la atracción y fomento de inversiones de la economía digital global;
- b) Incentivar la creación de empleos de calidad;
- c) Promover la eficiencia en los mercados, la construcción y la mejora regulatoria; y,
- d) La simplificación y la adopción de medios y tecnologías digitales en la prestación de servicios públicos y gestión de todo tipo de trámites administrativos (ante cualquier nivel del gobierno), judiciales o privados; impulsando el uso y apropiación de las mismas en los sectores productivos, academia y sociedad, fortaleciendo la innovación, desarrollo e investigación para dicha adopción y enfocada en potenciar el desarrollo de la economía digital en el país.

Son objetivos específicos de esta Ley:

- a) Promover la inversión e innovación mediante la modernización, actualización y simplificación de trámites, proceso y trabas regulatorias;
- b) Establecer el marco regulatorio para el fomento de la transformación digital de las instituciones públicas, de las empresas privadas y de la sociedad; así como fortalecer el uso efectivo y eficiente de las plataformas, las tecnologías digitales, las redes y servicios digitales con el fin de atraer inversiones, impulsar la economía digital, la eficiencia y el bienestar social, desarrollando habilidades y competencias digitales necesarias para el empleo, educación, salud y productividad;
- c) Fortalecer el ciberespacio ecuatoriano procurando garantizar la seguridad de la información personal de los ciudadanos; e,
- d) Incentivar el uso y la optimización de los recursos necesarios para lograr la transformación digital.

[Volver a inicio](#)